

EXP-UNC: 0025413/2019

CÓRDOBA, 15 JUN 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 0025413/2019 por el cual la Lic. Estela Oviedo de Gigena, Legajo N° 27.878, solicita licencia por vacaciones no gozadas a contar desde el 27 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Lic. Estela Oviedo de Gigena, revista en Planta Nodocente Cat 3, desempeñando tareas en Secretaría Académica.

Lo informado por el área de Personal y Sueldos a fs. 5.

Lo dispuesto por el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo de Personal Nodocente.

Lo establecido por las RR 1450/95 y RHCS 628/2016 en cuanto al período de licencia.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder la Licencia con goce de haberes por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2016, 2017 y 2018 a la Sra. Estela Oviedo de Gigena, Legajo N° 27.878, desde el 27 de mayo y hasta el día 19 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION FCC N°: 5 2 4 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba